

Secretaría, JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho, el Proceso Ejecutivo, con radicado 2021-00166, informando la respuesta a la medida cautelar decretada.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Pensilvania, Caldas, primero (01) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Se agrega al expediente el oficio recibido de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta localidad, donde se da respuesta a la medida cautelar decretada dentro del Proceso Ejecutivo, iniciado en este Despacho Judicial por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en contra de **NELSON MENDOZA TORRALBA YLEANDRO DE JESÚS MENDOZA MAZO** con radicado 2021-00166, el cual se pone en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que estime conducentes.

Finalmente, teniendo en cuenta que el demandado no se encuentra notificado del auto que libró mandamiento de pago en su contra, se hace necesario **REQUERIR** a la parte accionante, a fin de que cumpla con la carga procesal correspondiente y poder continuar con el trámite normal del proceso, lo que deberá hacer en un término de treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación de este auto, so pena de declararse terminado el proceso por desistimiento, conforme lo dispone el artículo 317 en su numeral 1º del Código General del Proceso. Así mismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de junio 04 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 014
Fecha 2 de febrero de 2022
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a8ac9ebf725edf9508ba40134abccf5419b1a6ce45e050e802745e62369eff3

Documento generado en 01/02/2022 11:25:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>